

MAGISTRADO
ANGEL HERNANDEZ CANO
TERMINO:
DEL 11 A 13 DE JULIO 2017

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO

TRASLADO DE EXCEPCIONES
Parágrafo 2o. Art. 175 CPACA

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DETALLE
2015-00078	N Y R DD	MARIO RAFAEL SARAT MARTINEZ	EDUBAR S.A.-DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.	Auto Admisorio del 26 de Mayo de 2016, notificado (art 199 CPACA) 07 de abril de 2017, contestacion de demanda presentada por el apoderado del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y Edubar , recibidas respectivamente el 07 de julio de 2017. FORMULA EXCEPCIONES.



GIOVANNI RADA HERRERA